



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2023-09997645-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 29 de Diciembre de 2023

**Referencia:** Recurso de Reconsideración RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM

---

VISTO el EX-2022-03020171- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y el Recurso de Reconsideración vinculado en el Orden N° 775, presentado por la firma **RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM**, contra la Disposición N° DI-2023-09101115-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2023-09101115-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizó el precio a partir del 1° de Noviembre de 2023 de la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22 “LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”

Que mediante Nota N° NO-2023-09110176-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF manifiesta que “...atento el pedido de readecuación de precios cargados en el procedimiento que desde hace mas de 1 año se viene haciendo, al realizar el mismo, no se tubo en cuenta todos los aspectos de la estructura de costos, y solo se solicito el aumento correspondiente al sueldo base conformado.

*Considerando además, que en el mes de Junio se presentó una nota en donde se explicaba como el proceso inflacionario impactaba sobre otros ítems que no se tenían en cuenta, situación documentada y presentada en su oficina.*

*Que al realizar el pedido de adecuación de precios, no se consideró todos los ítems, porque sencillamente, no sabía que debía hacerlo así este mes, es que solicito, por este medio, reconsiderare el aumento otorgado por la Disposición de Referencia a mi empresa, y equipare el porcentaje a la otorgada a la empresa Mediterránea Clean SRL, pasando de otorgar el 18,32% al 40,4%.”*

Que la Unidad de Acuerdo Marco se expide sobre la procedencia de la queja recibida, señalando que luego de analizar la estructura de costos oportunamente presentada por el proveedor en su reclamo de orden 775, se verifica que efectivamente la misma contiene dentro del rubro “recurso humano”, los mismos elementos que la estructura de costos de sus competidores de similar escala empresarial. Esto es lógico que sea así por cuanto el régimen de remuneraciones general aplicable a la actividad es el mismo para todos los proveedores del servicio de limpieza que revisten la condición de personas jurídicas en el Acuerdo Marco. En función de ello, la Unidad de Acuerdo Marco comprueba que le asiste razón al proveedor reclamante, en cuanto también tiene derecho a que se consideren todos los elementos del costo laboral y que impactan en valor del rubro “recurso humano” de la estructura de costo, los cuales no fueron considerados en las renegociaciones previas y que por ello merecen un ajuste correctivo.

Que además la Unidad de Acuerdo Marco señala que corresponde impulsar la corrección en el caso para preservar el principio de “igualdad” entre todos los oferentes seleccionados en el Acuerdo Marco, a quienes se les ha reconocido el mismo derecho.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º-** Admitir en lo formal y en lo sustancial el Recurso de Reconsideración incoado por el Proveedor RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM, dejando sin efectos el Artículo 1º de la Disposición N° DI-2023-09101115-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º-** Autorizar a partir del 1º de Noviembre de 2023, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22 "LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL", conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	REGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	1	135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 2.843,62
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	2	135000058.97	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MAYOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 2.877,88
RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.175,75
YAMILA YANET DEJOUX	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.375,07
YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.172,00
LUCAS ESTEBAN HERRERA	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.197,40
ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.005,07
FRANCO MOYANO	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.135,86
JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.197,40
CRISTINA E. KAIRUZ	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 3.023,74

**Artículo 2º-** Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema

Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-9-AM22- "LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL", de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.12.29 09:27:38 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.12.29 09:27:41 -03'00'